NOTIFICACIÓN MEDIO DE CONTROL DE NULIDA Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2013-00133

Juzgado 03 Administrativo de Tunja <jadmin03tja@notificacionesrj.gov.co>

Tunja 09 de Septiembre de 2013

Señores:
REPRESENTANTE LEGAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la o las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado dentro de la acción de Reparación Directa Rv 2013-00133 demandada por **JOSÉ ÁNGEL MIGUEL ORTIGA ROJAS** en contra de **REPRESENTANTE LEGAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Tunja – Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en auto de 29 de julio de 2013 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar **NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO No. 2013-00133** actuando por **JOSÉ ÁNGEL MIGUEL ORTIGA ROJAS** en contra de **REPRESENTANTE LEGAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP**. Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar el presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quarto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

De permitir informarles que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico: jadmin03tja@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones,